



**POLÍTICA
DE ADMISIÓN AL COLEGIO Y
A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
THE MACKAY SCHOOL**

[TMS – 61]

Aprobado: 31 de marzo de 2026



POLÍTICA
DE ADMISIÓN AL COLEGIO Y A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I. FILOSOFÍA DE LA ADMISIÓN

The Mackay School es un colegio que persigue la educación integral de la persona. La presente política refleja su compromiso con este enfoque.

Nuestra política de admisión tiene por objetivo definir los criterios que el colegio utiliza a la hora de pronunciarse sobre la postulación de un candidato, ya sea al colegio, en caso de un nuevo postulante, o a un programa en particular, en caso de alumnos. Estos criterios son claros y transparentes y son coherentes con la tradición del colegio, el Proyecto Educativo Institucional, los principios de la OBI y las normativas del Ministerio de Educación de la República de Chile,

Todo postulante al colegio, debe rendir una serie de evaluaciones, ajustadas al nivel que postula. Dichas evaluaciones consideran, cuando corresponda, los antecedentes académicos y conductuales previos. Las evaluaciones buscan verificar la adecuación del postulante y su familia a la oferta académica y formativa del colegio. Los mismos buscan determinar (i) el nivel de logro en los aprendizajes de los postulantes en las asignaturas de español (lengua materna), inglés (segunda lengua) y matemáticas, (ii) su disposición a la práctica del deporte, (iii) su perfil de aprendizaje, (iv) su estado socioemocional y (v) la adhesión de la familia a los principios que adscribe el colegio, en particular por su tradición británica y el desarrollo de programas académicos internacionales.

Para el colegio, todo postulante que sea admitido, queda inmediatamente admitido a los programas académicos del nivel al que ha sido admitido. En cuanto a los programas de la OBI, consideramos que cada alumno admitido es, desde su ingreso, parte del Bachillerato Internacional, accediendo en forma automática a cada uno de los programas, a saber, PYP, PAI y Diploma, según el nivel al cual es admitido.

The Mackay School fomenta que todos sus alumnos cursen las asignaturas de Diploma, presentará a examen a aquellos quienes, gracias a su compromiso, desempeño, trayectoria académica, la recomendación del equipo pedagógico y que cumplan con los criterios de elegibilidad de niveles superiores y medios.



TÍTULO II. OBJETIVOS

La política establece de forma clara y exhaustiva los principios, criterios y el procedimiento de postulación y admisión de nuevos alumnos a The Mackay School, como la admisión y promoción de alumnos regulares a los distintos programas académicos, en general, y del Bachillerato Internacional en particular, que el colegio ofrece.

Tanto a los postulantes como sus familias les asiste el derecho a ser informados y tratados con justicia en el proceso de postulación y admisión a los programas académicos.

TÍTULO III. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

1. **Publicación y convocatoria:** El colegio publica en su sitio web y canales oficiales y medios afines la apertura del proceso de admisión, junto con sus requisitos, plazos y documentos necesarios.

2. **Formulario de postulación online:** El apoderado postulante debe completar el formulario digital disponible en www.mackay.cl. Cada postulación recibe un Número Único que define el orden de prioridad en caso de superar el número de vacantes.

3. **Pago derecho a postular:** El apoderado debe pagar 1 UF por concepto de derecho a postular.

4. **Documentación requerida:** Tras completar el formulario, se debe entregar lo siguientes documentos:

- Certificados de notas y personalidad (cuando corresponda)
- Informe de jardín/colegio anterior (si aplica)
- Carta de presentación (emitida por Old Mackayan, apoderado actual, socio de la Fundación o miembro de la British Society of Valparaíso, cuando corresponda)
- Carta de adhesión a los principios del Proyecto Educativo Institucional.
- Fotografía tipo carnet
- Certificado de salud apto para realizar deportes
- Certificado de no deuda establecimiento anterior (cuando corresponda)

5. **Documentación de respaldo enviada:**

- Política de Admisión
- Aranceles correspondientes al año de postulación
- Proyecto Educativo Institucional vigente (PEI)
- Información de Programas del Bachillerato Internacional (IB)

6. Evaluación del alumno postulante:

- **Playgroup a 1º básico:** Evaluación en lenguaje, motricidad, área cognitiva y socioemocional.
- **2º básico a II medio:** Pruebas de habilidades en lenguaje y matemática, inglés y evaluación socioemocional. En el caso de los postulante de 6º básico a IIº medio se les realizará una entrevista deportiva para conocer sus intereses.

7. **Evaluación psicoemocional:** Todos los postulantes serán entrevistados por el equipo de Soporte al Aprendizaje.

8. **Entrevista con padres del postulante:** Reunión obligatoria con autoridades del colegio. En casos justificados, se podrá eximir a Old Mackayans o apoderados actuales. En dicha instancia se aclararán dudas del Proyecto Educativo Institucional y del Bachillerato Internacional (IB)

9. **Visita guiada:** El apoderado puede solicitar recorrer las instalaciones.

10. **Resultado:** El Rector, considerando la información de las evaluaciones y la entrevista con los padres del postulante, y teniendo en cuenta la Política de Inclusión y el Proyecto Educativo Institucional, resolverá individualmente o en consejo, aceptar, condicionar o rechazar la postulación del candidato.

11. **Respuesta oficial:** El colegio enviará una carta de aceptación, rechazo o de lista de espera.

12. **Matrícula:** Al ser aceptado, el apoderado dispone de 10 días corridos para formalizar la matrícula. Transcurrido ese plazo, la vacante podrá ser asignada a otro postulante. No está considerado compartir los resultados de nuestra evaluación con los padres de los postulantes, tampoco que se realicen reuniones adicionales cuando el resultado no ha conducido a una aceptación.

TÍTULO IV. De las Entrevistas de los Apoderados Postulantes

Existirán una sesión de entrevista con los Apoderados Postulantes. A esta entrevista deberán concurrir a lo menos uno de los Apoderados Postulantes, aun cuando se sugiere vivamente que sean ambos quienes concurren. Esta entrevista será condición sine qua non para aceptar la postulación. El colegio podrá eximir de esta instancia a los Apoderados Postulantes que ya sean apoderados del colegio o que sean Old Mackayans. El propósito de esta entrevista es triple: (i) en primer término, se busca dar a conocer a los apoderados postulantes el

proyecto educativo del colegio y los aspectos filosóficos que inspiran su modo de enseñar, (ii) en segundo término determinar el grado de adecuación de los apoderados postulantes al modo de ser del colegio y (iii) por último, resolver preguntas que puedan naturalmente surgir de un proceso complejo como al que aludimos.

TÍTULO V. REQUISITOS GENERALES, LÍMITES Y EXCLUSIONES

1. No se aceptarán postulaciones a los niveles de III° y IV° medio, salvo candidatos que provengan de un colegio en el cual se imparta el Programa Diploma Bachillerato Internacional y que el estudiante esté cursando dicho programa.
2. No se aceptarán alumnos desde 6° Básico cuyo logro en la evaluación de inglés sea inferior al 60%.
3. No se aceptarán familias que no manifiesten adhesión al Proyecto Educativo Institucional, y a los programas académicos, formativos y deportivos.
4. Se exigirá una edad mínima por nivel, la cual deberá estar cumplida al 31 de marzo del año correspondiente, comenzando con tres años en Play Group.
5. Se excluirán postulantes cuya matrícula haya sido cancelada previamente por el colegio.
6. Se podrán excluir postulantes con malos antecedentes conductuales (faltas graves) en otros colegios.

TÍTULO VI. ACCESO AL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

El acceso al colegio implica la incorporación automática y progresiva a los programas del Bachillerato Internacional, según el nivel:

1. **Primary Years Programme – PYP (Playgroup a 5° Básico):**
Promueve la indagación, comprensión conceptual y acción significativa.
2. **Programa de los Años Intermedios – PAI (6° Básico a I° Medio):** Desarrolla habilidades de investigación, pensamiento crítico y proyecto personal.
3. **Programa de Diploma- DP (II° medio a mes de mayo de IV° medio):**
Currículo riguroso con 6 asignaturas, Monografía, Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) y Teoría del Conocimiento.



Respecto de cada programa, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes acciones:

1. En el **Primary Years Programme**, salvo por motivos de causa mayor, todos los alumnos de 5° Básico realizan su Exhibition.
2. En el **Programa de los Años Intermedios**, salvo por motivos de causa mayor, todos los alumnos de I Medio realizan el Proyecto Personal.
3. En el **Programa de Diploma**, si bien todos cursan el programa, tanto la presentación a exámenes como la categoría de candidato a Diploma no están garantizadas. Dichas condiciones y categorías se encuentran reguladas en el Reglamento Interno del Diploma.

TÍTULO VII. VACANTES Y PRIORIDADES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

1. Las vacantes se asignan según orden de postulación y cumplimiento de criterios.
2. Capacidad máxima por curso¹:
 - Niveles con tres cursos: hasta 24 alumnos por sala.
 - Niveles con dos cursos: hasta 26 alumnos por sala.
3. Los postulantes que no accedan a cupo conformarán lista de espera.
4. Las admisiones se conformarán a las vacantes de matrículas disponibles, es decir, el número de alumnos que se matriculen cada año no podrá exceder el número de vacantes disponibles.

Estas vacantes en ningún caso determinarán el número los tamaños de aula o número de secciones de las asignaturas del Senior School, tanto en el Programa de los Años Intermedios, como el Diploma.

TÍTULO VIII. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se admitirá un máximo de dos alumnos por curso con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El Rector podrá ampliar la cantidad de casos, tanto cuanto existan motivos para hacerlo.

¹ En casos justificados y excepcionales, el Rector podrá modificar estas condiciones en atención al bien común.



TÍTULO IX. ALUMNOS POSTULANTES DEL EXTRANJERO O DE REGIONES.

1. Habida consideración del contexto, se evaluará caso a caso la conveniencia de flexibilizar los plazos de postulación, los documentos requeridos y las modalidades de evaluación.
2. El equipo de admisiones coordinará las entrevistas y las evaluaciones, sean estas en línea, por correspondencia o a distancia.

TÍTULO X. VIGENCIA Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política es un documento controlado y dinámico, que debe responder a las necesidades formativas de la comunidad escolar. Por ello, su revisión y difusión forman parte de un proceso continuo:

1. **Revisión periódica:** La política será revisada anualmente para asegurar su vigencia y adaptabilidad a las necesidades de la comunidad escolar.
2. **Participación de la comunidad:** Los cambios serán informados a través de espacios como consejos escolares, reuniones de ciclo y talleres formativos. Se fomentará la participación de toda la comunidad en la implementación de la política como señal de responsabilidad común.
3. **Canales de Difusión:** Una vez actualizada, la política será difundida mediante los siguientes medios:
 - Plataformas digitales del colegio
 - Reuniones con apoderados y alumnos (al inicio del año escolar y unidades académicas clave)
 - Capacitación docente y jornadas institucionales
4. **Compromiso institucional:** The Mackay School se compromete a garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la presente política, y que se procure su aplicación de forma coherente en el trabajo diario.
5. **Vigencia:** El presente documento estará vigente desde su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras no se publique una versión que lo reemplazare.



TÍTULO XI. DECLARACIÓN

Cualquier situación no prevista en la presente Política será resuelta por el Rector o quien lo subrogue.

Matthew Frederick
Taylor Pollmann
10967463-K
mtaylor@empresataylor.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-04-2026 a las 12:19:16 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1775837956450
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

